essap ▪ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

GERENCIA
10 JUN 2020
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de junio de 2020

ACTA Nº 1345/2020

Resolución N° 3

«POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 371.657»

VISTA:

La Comunicación Interna UOC N° 156/2020, de fecha 09 de junio de 2020, firmada por la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, Abg. Rossana Estigarribia López, y proveída por el Secretario General, Abg. Hugo Rubén Miers Diana, recibida en la Secretaría de la Gestión del Directorio en fecha 09 de junio de 2020, en la cual se remite el Informe de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 371.657, en cumplimiento del Art. 7°, inciso g) del Decreto N° 2992/19, reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y,

CONSIDERANDO:

Que, entre las documentaciones del llamado, se halla el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 053/2020, de fecha 05 de marzo de 2020, por un monto total de Gs. 3.400.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos millones) para el Ejercicio 2020.

Que la Unidad de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera, vía Comunicación Interna U.P. N° 187/2020, de fecha 05 de marzo de 2020, informó que existe constancia presupuestaria para el "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN", por un total de Gs. 5.261.000.000 (guaraníes cinco mil doscientos sesenta y un millones), a ejecutarse de la siguiente forma: Gs. 3.400.000.000 (guaraníes tres mil cuatrocientos millones) en el Ejercicio 2020 y Gs. 1.861.000.000 (guaraníes un mil ochocientos sesenta y un millones) en el Ejercicio 2021.

Que el procedimiento de evaluación de ofertas fue llevado a cabo de conformidad con lo establecido en los Arts. 26°, 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 58° al 67° del Decreto N° 2992/19, el Pliego de Bases y Condiciones, y demás normativas de Compras del Estado.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente

Abg. Rodrigo Díaz Quevas
Secretario del Directorio

José Berges N° 516 - Tels.: (021) 225 001 • 225 002 • 225 003 – Fax: (021) 212 624
essap sa
secretariageneral@essap.com.py
Asunción - Paraguay

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 09 de junio de 2020

ACTA Nº 1345/2020

Resolución N° 3

Que el Comité de Evaluación de Ofertas ha indicado, en su Informe de fecha 03 de junio de 2020, que las ofertas presentadas por las firmas INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L., con RUC N° 80001207-0; JR INGENIERÍA de Javier Recalde, con RUC N° 3723322-0 e HIDRÁULICA PARAGUAYA, con RUC N° 80024406-0; cumplen con la totalidad de los criterios de orden legal, económico y técnico que han sido requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y demás reglamentaciones que regulan las Contrataciones Públicas, razón por la cual recomienda adjudicar el contrato a las mencionadas firmas oferentes, así como la declaración desierta del Lote N° 6 del llamado.

Que la Asesoría Jurídica, vía Comunicación Interna A.J. N° 573, de fecha 09 de junio de 2020, ha dictaminado que: *«POR TANTO, es parecer de esta Asesoría Jurídica, proceder con los trámites administrativos, atendiendo a los intereses de la Institución, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "De las Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario N° 21909 y sus modificaciones».* <SIC>

POR TANTO, atendiendo a las facultades a él conferidas en los Estatutos Sociales de la Empresa, por unanimidad:

EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DEL PARAGUAY SOCIEDAD ANÓNIMA - ESSAP S.A.

RESUELVE:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. N° 371.657, de acuerdo al siguiente detalle:

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
INDUSTRIA METALÚRGICA FILIPPINI S.R.L. RUC N° 80001207-0	1	Gs. 557.231.502.- (guaraníes quinientos cincuenta y siete millones doscientos treinta y un mil quinientos dos)	Gs. 1.114.463.004.- (guaraníes un mil ciento catorce millones cuatrocientos sesenta y tres mil cuatro)

EMPRESA	LOTE ADJUDICADO	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
JR INGENIERÍA de Javier Recalde RUC N° 3723322-0	3	Gs. 364.015.000.- (guaraníes trescientos sesenta y cuatro millones quince mil)	Gs. 728.030.000.- (guaraníes setecientos veintiocho millones treinta mil)

Ing. Netallicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

Asunción, 09 de junio de 2020

ACTA Nº 1345/2020

Resolución N° 3

EMPRESA	LOTES ADJUDICADOS	MONTO MÍNIMO (IVA incluido)	MONTO MÁXIMO (IVA incluido)
HIDRÁULICA PARAGUAYA S.A. RUC N° 80024406-0	2	Gs. 544.576.000.- (guaraníes quinientos cuarenta y cuatro millones quinientos setenta y seis mil)	Gs. 1.089.152.000.- (guaraníes un mil ochenta y nueve millones ciento cincuenta y dos mil)
	4	Gs. 323.332.780.- (guaraníes trescientos veintitrés millones trescientos treinta y dos mil setecientos ochenta)	Gs. 646.665.560.- (guaraníes seiscientos cuarenta y seis millones seiscientos sesenta y cinco mil quinientos sesenta)
	5	Gs. 97.195.084.- (guaraníes noventa y siete millones ciento noventa y cinco mil ochenta y cuatro)	Gs. 194.390.168.- (guaraníes ciento noventa y cuatro millones trescientos noventa mil ciento sesenta y ocho)
	7	Gs. 341.862.973.- (guaraníes trescientos cuarenta y un millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos setenta y tres)	Gs. 683.725.946.- (guaraníes seiscientos ochenta y tres millones setecientos veinticinco mil novecientos cuarenta y seis)

2°) Declarar desierto el Lote N° 6 de la Licitación Pública Nacional N° 36/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE ELECTROBOMBAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS DEL SISTEMA DE GRAN ASUNCIÓN" – ID. Nº 371.657, de acuerdo a lo establecido en el Art. 30°, inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el caso de: "*...que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*".

3°) Suscribir los respectivos contratos con los oferentes adjudicados, los cuales tendrán una duración conforme lo establece la convocatoria de la licitación.

4°) Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes a la contratación, así como su publicación en el Portal de Contrataciones Públicas.

5°) Notificar a las dependencias afectadas y, cumplido, archivar.

Ing. Natalicio E. Chase Acosta
Presidente
essap sa

Abg. Rodrigo Díaz Cuevas
Secretario del Directorio
ESSAP S.A.

ESSAP S.A. UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES